

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

6114 Orden de 29 de noviembre de 2024 por la que se delega la competencia atribuida en la Orden de 22 de octubre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, en la Secretaria General.

La Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional de 22 de noviembre de 2024 (BORM del 27), avoca la competencia delegada en el artículo 3.1 f) de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la tramitación y resolución del concurso de traslados de distintos cuerpos docentes, a fin de que sea ejercida directamente por este Consejero por las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose abstenido el Consejero de Educación y Formación Profesional, al darse, en su caso, la concurrencia de las circunstancias previstas en los apartados 2 a) y b) del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace necesario la delegación de competencias propias del titular de la Consejería en la Secretaria General.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Dispongo:

Primero.- Delegar en la Secretaria General las competencias relativas a la tramitación y resolución del concurso de traslados de distintos cuerpos docentes convocados por la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 22 de octubre de 2024, para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.



Segundo.- En la antefirma de los documentos o resoluciones administrativas que se firmen por delegación, se hará constar tal circunstancia expresamente, así como la referencia a la presente Orden, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Murcia, 29 de noviembre de 2024.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.